

H. en 23 de Set. de 1807.

S. S. Inquisidores G. r. del S. O. Oficio.

S. S.
Huanca
Zalduen
Ruiz

S. S.



Habiéndole el
recibo, alos
Autors de la
matexia, y
trata de la
recepcion
matexino.

Con Jha. del mes de Oct. del año pasado de 805.
y dirigi' á manos de V. S. S. una, dando aviso de mi
colocacion en el obrase de Pillo situado en el
partido de Taya-caca. Ymend. de Huanca velicia
en virt. de carta notal q. de dho obrase me otorgo
q. mi Padre Político J. N. Castros quien
corria como dueño anterior. En la que llevo
sitada me ofusco á las O. r. de V. S. S. en lo q.
mi inutilidad valiese: hoy por la presente, me
remito á mi anterior, y en cumplim. de mi oblig.

en virtud de orden de
ochocientos ochos y con
tuto esta carta.

en dho obra me pare
fize saber el secreto de
arruina a el recibo de
cartas y son a. p. le enta
que esta carta p. racion
de tacion segun se con
na.

Con Jha 26. del cor. y a consecuencia de
Poder. q. p. la H. caudal. del sanon q. Reconoce, el
referido obrase a favor de ese Tribunal, tiene
el S. O. J. R. J. José Ignacio Moreno. Cuxa de esta
doctr. y Vicario de la Prov. de Taya-caca, tengo en
tregados á dho S. O. Novecientos sesenta pesos
con mas sus costos de Remision: Jha. Carr. es co-
rrespondiente al año pp. de 806. y presente de
807. q. se cumple afines de D. p. proximo venidero.

50-00
a 3
b 217
f 2

de cuya Recopilación quedará en mi poder el corres-
pondiente docum^{to}.

En todo este tiempo, y apelar de mi prudencia
he disimulado algunos movimientos a los Indios de
el obraje de Silla, y Samara. y la Resistencia a ellos
p.^a cumplir sus deberes; imitando aquellos a los
de la Napallanga q. hace tiempos intentan sacudir
el Yugo a que estaban sujetos bajo el arreglo an-
tiguo, apoyado del entable.

No es menor la continua incomodidad q. pa-
dece con los intrusos, en las Sierras y Santos anex-
os a dho obraje, y aunque interpongo los corres-
pondientes Recursos al Subd.^o del Partido con el
fin de el extrañamiento de los intrusos, no se ade-
lanta cosa de provecho, ya por no conseguirse
providencias activas, y eficaces, ya por carecer
a aquellos Indios de Titulos formales a excepción
de la dorecion antiquada, y las declaraciones a los
ancianos, pues solo con estos docum^{tos} hago al-
gunas gestiones; pero, como hebo asentado son
infuctuosas.

Por todos estos motivos me veo precisado
a molestar la atención de V.S.S. implorando
su Reparo, a cuya sombra me acoso p.^a inter-
poniendolo, con el S.^{to} Virrey de dha Villa
de Huancavelica, Recombenga al Subd.^o
(quien vez con menos precio mis repetidos Re-
cursos en Obsequio a los Indios intrusos) sobre-
que providencia en favor a mis justas solici-
tud, pues de lo contrario, sufrirá un notable que-
branta en la Labranza, a ropa, y Sierras, y con-
siguientem^{te}, en el S.^{to} Tribunal, pues a hebo a-
menos, o parará en un todo la oficina, y toda

En estas tierras le sería dificultoso si el suero
que tiene acargo, el fienon ponerlo acubierta
por los obstaculos que se le presentan.

V. S. no ignoran los privilegios, y exen-
ciones q. les son concedidas a todos los dueños de
obras sobre q. no se les moleste a sus Indios p.
ningunos oficios ni trabajos q. no se han conce-
nido a dthos obreros; en el que poco como dueño
no disfruto de estas Regalias; pues el referido
subd. en la fuerza del trabajo los destina a obras
que son de ningún momento, e instructivas, p.
el obrero, y a beneficio de otros Pueblos; para
evitar todo esto no es menor el patrocinio q.
de nuevo imploro a V. S. p. q. sobre el par-
ticular se le recomendará al actual subd.

A todos los gastos q. se ocasionasen, p. el
apoyo a mi tranquilidad, y de los demás indivi-
dos de dtho mi obrero, será responsable, y con
previo aviso a V. S. pondré la fam. a dispo-
sición a la persona, a quien ordenaren V. S.

Nro. S. Vol. a V. S. m. a. J. Ma-
ncayo y N. S. (27 a 1807)

Bl. M. M. a V. S.
Jose Mariano de Hostos

